

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN TOLDOS Y CARPAS PARA LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS ASIGNADOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de toldos y carpas con fines informativos, educativos y promocionales, destinado a fortalecer la comunicación institucional de la Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario.



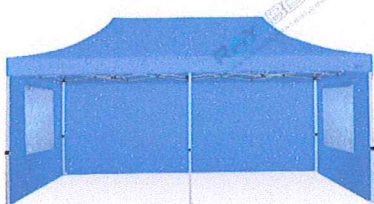
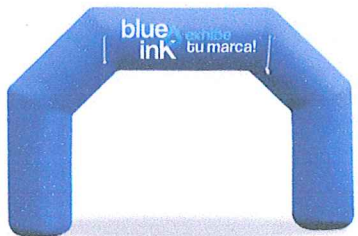
2. FINALIDAD PÚBLICA


Garantizar el acceso de la población universitaria a la información clara y oportuna sobre los servicios y programas que ofrece la Unidad de Servicios Sociales, fomentando la participación activa en las campañas y actividades programadas.

3. OBJETIVO

Disponer de herramientas visuales y publicitarias que permitan difundir los programas, servicios, campañas y actividades que desarrolla la Unidad de Servicios Sociales dirigidas a la población universitaria.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	CARPA DE LONA IMPERMEABLE PARA 20 PERSONAS   UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Mg. Pedro Alvarado Romero UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES	Material: Lona de PVC 350 g/m ² impermeable e hidrófugo. Techo y laterales. Color azul. Laterales: 2 caras ventana, 3 cara maciza, 1 cara puerta. Estructura: Tubos y conexiones de acero galvanizado resistente a la corrosión de 40x40mm Ancho: 03 m Profundidad: 06 m Altura: 02 m	6	
2	ARCO INFLABLE DE 3.00m X 6.00m	Material: Arco tubular inflable de lona para alto rendimiento y alta resistencia. Impresión: con diseño DBU superior de dos caras incluido, de color celeste o azul. Medidas: Alto: 3 m Ancho: 6 m	1	

		Incluye: motor de inflable y bolsa o caja de guardar.		
3	TOLDO DE POLIESTER 3 m X 4m	Material Tela poliester revestido con PVC impermeable Modelo araña con diseño DBU Motor soplador de 220 volos Medidas: Ancho: 4.00 m Alto: 3.00 m	2	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la contratación de la adquisición es de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de la recepción de los productos.

7. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

Registro Nacional de Proveedores – RNP

Persona Natural y/o Persona Jurídica.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Almacén Central de la UNPRG, ubicado en la Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria, Lambayeque. El horario de recepción será de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas, excluyendo feriados.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma Alzada

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNPRG será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda peruana (S/), en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la presentación de la documentación completa y conforme.

Del proveedor:

- Comprobante de Pago



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES



Mg. Pedro Alzamora Romero
JEFE
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

La documentación que corresponda ser presentada por el proveedor podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad de la Unidad de Servicios Sociales.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago a la empresa a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto vigente})}{(F \times \text{plazo vigente en días})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 

Mg. Pedro Anumula Romero
JEFE
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES